



Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile

CIRCULAR

Empresas emisoras de Tarjetas de pago no bancarias N° 7

Santiago, 18 de diciembre de 2018

Normas generales para empresas emisoras de tarjetas de pago. Instruye envío de archivo I12 sobre Incidentes de Ciberseguridad.

Mediante la presente Circular se instruye el envío periódico del archivo I12 sobre Incidentes de Ciberseguridad, los cuales se agregan a los ya indicados en el Anexo N° 6 de la Circular N° 1.

Este nuevo archivo, de periodicidad mensual, deberá ser remitido a partir del mes de abril de 2019, con información referida al mes de marzo.

Se reemplazan las hojas N°s. 1 y 104 del Texto Actualizado de la Circular N° 1 de 28 de noviembre de 2017, por las que se acompañan.

Saludo atentamente a Ud.,

MARIO FARREN RISOPATRÓN
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras